



Ayuntamiento de Pilas

CONCURSO DE DISFRACES F I N D E A Ñ O 2 0 2 5
A celebrar el miércoles, 31 de diciembre de 2025, en la
Plaza del Cabildo, de 22.30 a 23.30 horas.

BASES

1. El objeto, sus condiciones y finalidad es la promoción y difusión de la cultura. Podrán participar todas las personas que lo deseen, de forma individual o en grupo (2 o más participantes). Las personas beneficiarias de los premios han de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Pilas, la Agencia Tributaria y la Seguridad Social.
2. El sistema se realizará a través de fotografías que efectuará personal del Ayuntamiento. Éstas se colgarán en la página oficial de Facebook del Ayuntamiento de Pilas, donde se podrán ver y votar. Todos los participantes autorizan al Ayuntamiento de Pilas a publicar sus fotografías en dicho portal web (mayores y menores de edad), conforme a la LOPD.
3. La votación se realizará desde las 11.00 de la mañana del día 2 hasta las 11.00 horas del día 4 de enero de 2026 en la página oficial de Facebook del Ayuntamiento de Pilas, siendo los disfraces ganadores los de las fotografías con más 'Me gusta' o reacciones positivas por categoría.
4. Se establecen dos grupos:
MENORES: Hasta 14 años, individual o en grupo.
MAYORES: Desde 15 años, individual o en grupo.
5. Todos los participantes deberán estar presentes el miércoles, 31 de diciembre de 2025, de 22.30 a 23.30 horas en la Plaza del Cabildo (Ayuntamiento), para la realización de las fotografías.
6. PREMIOS:
Individual menores:
3º 20 EUROS
2º 30 EUROS
1º 50 EUROS
Grupos de menores:
3º 30 EUROS
2º 50 EUROS
1º 100 EUROS
Individual mayores:
3º 30 EUROS
2º 40 EUROS
1º 75 EUROS
Grupos de mayores:
3º 40 EUROS
2º 60 EUROS
1º 150 EUROS

Ayuntamiento de Pilas

Plaza De Belén 12, Pilas. 41840 (Sevilla). Tfno. 955754910. Fax: 954750177



Ayuntamiento de Pilas

7. Los premios se harán públicos el domingo 4 de enero de 2026 a partir de las 11.00 h. y se entregarán el día 13 de enero a las 19.00 horas en el propio Ayuntamiento.
8. Participar en este concurso significa aceptar las presentes bases.
9. Se aplica al crédito de la partida presupuestaria 33402/48101 para la cobertura presupuestaria del gasto previsto en estas bases reguladoras y convocatoria de los premios.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE